

EL JUDICIAL

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Año 12, núm. 57 ISSN: 2079-8640 www.poderjudicial.gob.do

El Poder Judicial y OEA firman acuerdo de capacitación ambiental



El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, y el secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, firmaron un acuerdo de cooperación para la implementación del Programa Interamericano de Capacitación Judicial sobre el Estado de Derecho Ambiental.

Pág. 3

República Dominicana entre los países mejores evaluados en índice Servicios Judiciales en Línea durante el año 2015



El sistema judicial de República Dominicana figura entre los primeros tres, de un total de 32 países evaluados, en el renglón de Indicador Tiempo de Respuesta (ITR) al usuario.

La información está contenida en la investigación "Índice de Servicios Judiciales en Línea 2015 (ISJL)", divulgado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), como parte del proyecto el Impacto de las Tecnologías de Información en el Acceso a la Información Judicial y a la Justicia por parte de la Ciudadanía.

En el renglón ISJL, República Dominicana figura entre los primeros siete países que cumplen de forma eficiente con el Índice de Servicios Judiciales en Línea, junto a Estados Unidos, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile y Paraguay.

De los 32 sistemas judiciales evaluados, el dominicano figura entre los tres primeros en el renglón Tiempo de Respuesta, junto a Colombia y Paraguay.

Pág. 5

Judicatura y el sector privado acuerdan fortalecimiento JI



Pág. 4

Presidente de SCJ y Embajador de Estados Unidos celebran reunión



Pág. 6

Poder Judicial realiza jornada de reforestación en Monte Plata



Pág. 3



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicana (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do

EDITORIAL

Reconocimiento internacional

La labor del Poder Judicial ha sido objeto de varios reconocimientos a nivel internacional en este año, que por su importancia y trascendencia institucional no podemos dejar pasar por alto.

Uno de ellos tiene que ver con una investigación que nos coloca a la vanguardia en el ejercicio de la transparencia, la tecnología y el acercamiento al usuario.

El Índice de Servicios Judiciales en Línea 2015 (ISJL), divulgado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), como parte del proyecto el Impacto de las Tecnologías de Información en el Acceso a la Información Judicial y a la Justicia por parte de la Ciudadanía, nos sitúa como el tercer país, de un total de 32, en el renglón de Indicador Tiempo de Respuesta (ITR) al usuario.

En abril del año en curso, el Poder Judicial dominicano fue elegido para formar parte de cuatro comisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el marco de la "XVIII Asamblea Plenaria de la Cumbre

Judicial Iberoamericana (CJI)", celebrada en Asunción, Paraguay.

En el marco de ese evento, cuya delegación oficial fue encabezada por el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, fueron galardonadas las magistradas Miriam Germán Brito, con la Medalla Al Mérito Judicial, y Luznelda Solís, por una investigación relativa a la cortesía en el Poder Judicial.

Durante la celebración de un taller para el establecimiento de una estrategia de formación y difusión sobre el marco normativo armonizado en materia penal y los instrumentos jurídicos internacionales del SICA, los días 29 y 31 de marzo en Tegucigalpa, Honduras, la delegación dominicana recibió múltiples elogios y testimonios sobre los avances registrados por el sistema de administración de justicia.

También el magistrado de la Suprema Corte de Justicia, José Alberto Cruceta Almánzar, fue elegido como

miembro del comité ejecutivo de la Asociación de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino, entidad creada durante un Congreso realizado en Alicante, España.

En el 2013, el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) escogió a unanimidad como presidente Protémpore al magistrado Mariano Germán Mejía hasta el 2014.

El objetivo del CJCC es la promoción y construcción de políticas judiciales que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer el acervo común y la promoción del Consejo como foro deliberativo para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que tiendan a la mejora de la administración de justicia de los países miembros.

El reconocimiento internacional nos hace más comprometidos con la labor que día a día desarrollamos, para cumplir con los requerimientos de la Constitución de la República y las leyes.

INFOJURIS

SCJ: "La degradación del trabajador es un irrespeto a la dignidad"

La capacidad intelectual y la dignidad personal, son elementos tomados en cuenta por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) para la protección del empleado.

Ese criterio está contenido en la sentencia núm. 650, del 16 de noviembre de 2015, que aborda la facultades y límites del empleador y la eventual modificación del contrato de trabajo.

A continuación la interpretación jurídica, sustentada con sus argumentaciones.

Principio *ius variandi*. Facultad del empleador. Límites. La facultad unilateral del empleador de modificar las formas y modalidades del contrato de trabajo está limitada a condición de que no se alteren las condiciones esenciales del contrato, ya que la misma no puede afectar al trabajador moral ni materialmente. Artículo 38 de la Constitución.

Contrato de trabajo. Modificaciones. El solo hecho de que la persona sea degradada constituye un irrespeto a la capacidad intelectual y a la dignidad personal, lo que afecta su desarrollo. Sentencia núm. 650 del 16 de noviembre de 2015.

Considerando, que ciertamente, tal como lo establece la parte recurrente en su medio de casación examinado, el tribunal *a-quo* desconoció en su sentencia las disposiciones establecidas en los artículos 5, 7, 8 y 38

de la Constitución; que el artículo 5 de la misma señala nuestra razón y objeto de existir dogmáticamente al establecer que: "la Constitución se fundamenta en el respeto a la dignidad humana..." de ahí que los principios fundamentales del derecho del trabajo se fundamenten en la dignidad de la persona humana materializada en el trabajador, siendo en consecuencia dichos principios de orden público e irrenunciables;

Considerando, que constituye un hecho no controvertido que la señora se desempeñaba como Coordinadora Administrativa del CURSO y que la misma fue degradada a Secretaria del Departamento Administrativo en violación al principio conocido como *ius variandi*, esto es, la facultad unilateral del empleador de modificar las formas y modalidades del contrato de trabajo; pero esta facultad del empleador se encuentra limitada a condición de que no se alteren las condiciones esenciales del contrato de trabajo, ni le sean afectados al trabajador, sus derechos morales ya que la misma no puede afectar al trabajador moral ni materialmente, como ha ocurrido en el presente caso;

Considerando, que en ese sentido el tribunal *a-quo* yerra en su decisión al establecer que "la Administración actuó haciendo uso de las facultades que le otorga la ley al degradarla del cargo que ocupaba", toda vez que dicho tribunal, estaba en la obligación de observar, frente al Reglamento de Carrera Administrativa que

rige la Universidad Autónoma de Santo Domingo, si el mismo es conforme con los principios constitucionales, ya que ninguna norma, ley o reglamento puede ser contraria a la Constitución, en virtud de lo establecido en la parte *in fine* del artículo 6 de la Constitución cuando señala: "Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución", de donde se desprende la supremacía constitucional; que así mismo, el artículo 38 de la Constitución, establece que, "La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos";

Considerando, que a juicio de esta Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, el solo hecho de que la persona sea degradada constituye un irrespeto a la capacidad intelectual y a la dignidad personal, lo que afecta su desarrollo, por lo que al fallar como lo hizo el tribunal *a-quo* violó los preceptos constitucionales previamente establecidos, razón por la que dicha sentencia debe ser casada, sin necesidad de examinar los demás medios del recurso.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del CENDIID
Contacto: 809-533-3191 ext. 2194
Email: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do



Presidente del PJ y secretario general de la OEA firman acuerdo de capacitación en derecho ambiental



El acuerdo fue suscrito durante una ceremonia realizada en la Cancillería, con la presencia del canciller Andrés Navarro, jueces de la SCJ, funcionarios judiciales, diplomáticos y otras personalidades.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, y el secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, firmaron un acuerdo de cooperación para la implementación del Programa Interamericano de Capacitación Judicial sobre el Estado de Derecho Ambiental.

El acuerdo fue suscrito durante una ceremonia realizada en la Cancillería, con la presencia del canciller Andrés Navarro, jueces de la SCJ, funcionarios del Poder Judicial, diplomáticos y otras personalidades.

Germán Mejía suscribió el convenio en nombre de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), de la cual es presidente del Consejo Directivo, y Almagro, en su calidad de secretario general de la OEA.

El magistrado destacó la trascendencia del convenio para el fortalecimiento del derecho ambiental en el sistema judicial, porque se hace necesario adoptar medidas para proteger los recursos naturales.

El acuerdo contempla que la OEA será responsable de la coordinación y la implementación del programa, la elaboración de la agenda, proveer los contenidos y materiales y de la identificación de profesores o facilitadores internacionales que impartirán el mismo.

El organismo también facilitará que docentes de la ENJ tengan el acceso a los materiales y contenidos del programa para que sea replicable en el futuro.

Asimismo, invitará al menos a 20 integrantes del Poder Judicial para participar en el programa.

Mientras que la ENJ, que tiene a su cargo la formación y capacitación de los servidores judiciales, gestionará las instalaciones, facilitando un aula con capacidad para 40 personas, cooperará con la OEA, su personal, consultores y contratistas en todo aquello que sea requerido para la ejecución óptima del programa.

También identificará antes del 31 de diciembre de 2016, una fecha propicia para la implementación del

programa durante una semana completa entre de febrero y noviembre de 2017.

El presidente de la SCJ y del CPJ, doctor Mariano Germán Mejía, destacó que el Poder Judicial está comprometido con el medio ambiente y a través de la ENJ procura fortalecer el proceso de capacitación con el objetivo de crear conciencia y cambiar la cultura medioambiental.

Calificó como un momento de gratitud la firma del acuerdo, porque permite que se impregne una cultura en el cual los ciudadanos tengan conciencia de la preservación del medio ambiente.

“Si logramos que se mantenga esa preocupación, podemos decir que vamos a garantizar que los futuros habitantes tengan un ambiente ordenado, proporcionado, equilibrado, sostenible y vivible”, puntualizó.

De su lado, el Secretario General de la OEA calificó el acuerdo como una importante alianza con el Poder Judicial dominicano, para unirse al fortalecimiento de las capacidades de los poderes judiciales de las Américas, en el marco de la iniciativa protegiendo la casa común.

“Esta nueva alianza que celebramos hoy, permitirá tener jueces y juezas listos para hacer frente a los desafíos común. Hoy República Dominicana se suma a este esfuerzo hemisférico, con el fin de fortalecer la institucionalidad y la capacidad de aquellos que verdaderamente tienen la responsabilidad de hacer de la justicia ambiental una realidad”, precisó.

En el acto estuvieron presentes el secretario general adjunto de la OEA, Ernesto Méndez, el embajador Enil Farsán, la representante del organismo en el país, Aracelis Azuara, el juez primer sustituto del presidente de la SCJ, Julio César Castañón Guzmán; la directora general Técnica del Poder Judicial, licenciada Cecilia Cuello; la directora de la ENJ, doctora Gervasia Valenzuela, el subdirector, licenciado Jacinto Castillo; el miembro del Consejo Directivo, Juan Francisco Puello Herrera, la magistrada Wendy Martínez Mejía, entre otros.

PJ realiza jornada de reforestación en Monte Plata

Como parte de las acciones de responsabilidad social, jueces y empleados del Poder Judicial realizaron una jornada de reforestación en Monte Plata.

Esta labor fue encabezada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, con la participación de más de 100 servidores judiciales en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que aportó las más de 2 mil plantas de cedro que fueron sembradas.

El magistrado Germán Mejía resaltó la importancia del programa de reforestación y su beneficio para la preservación de los recursos naturales, por lo que actividades como estas deben ser una constante en todos los ámbitos.

Al pronunciar las palabras de motivación a los colaboradores del Poder Judicial, la directora de Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), doctora Gervasia Valenzuela Sosa, destacó la importancia de sembrar árboles para la preservación del medioambiente. Mostró su satisfacción por la muestra de cooperación de los servidores judiciales para este tipo de actividad voluntaria.

Esta jornada de reforestación fue coordinada por la Escuela Nacional de la Judicatura a través de su programa de voluntariado “ENJ-Provida” y el Ministerio de Medio Ambiente. En la jornada también participó el consejero del Poder Judicial, Leonardo Recio Tineo, y la directora del Programa 3R's Ginny Heinsen. Asimismo, la magistrada Wendy Martínez, miembro de la Comisión de Justicia Ambiental de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El Poder Judicial ha asumido como política pública apoyar los programas de reforestación, consciente de la importancia de preservar los recursos naturales para beneficio de las actuales y futuras generaciones.



Durante la jornada fueron sembradas más de 2 mil plantas de cedro.



El doctor Germán Mejía mientras realiza la siembra de una de las plantas en Monte Plata.



La jornada de reforestación fue coordinada por la Escuela Nacional de la Judicatura.

Poder Judicial y sector privado se reúnen y acuerdan fortalecimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, sostuvo un encuentro con empresarios del sector inmobiliario en el salón de capacitaciones del edificio que alberga la Jurisdicción Inmobiliaria (JI).

En el referido encuentro estuvieron presentes, por parte del sector empresarial, el presidente de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), Campos de Moya; el vicepresidente de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD), Osmar Benítez; Alfredo Ríos, del Grupo Rica; Lourdes González, del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); María Gómez y Julio de Beras, por la Asociación Dominicana de Hacendados (ADHA); Eric Bueno, de la Asociación de Promotores y Constructores de la Vivienda; Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), y el consultor registral Ángel Pappalardo.

Los representantes del sector privado manifestaron al Presidente de la SCJ y el CPJ que respaldan las iniciativas que procuran el fortalecimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI) y que el Poder Judicial sea dotado de los recursos necesarios para la realización de sus labores.

Por su parte, el magistrado Germán Mejía agradeció el apoyo manifestado por el sector privado, tras considerar que no es suficiente que el sector público tenga voluntad, sino que se requiere la colaboración del resto de la sociedad.

Mientras que Campos de Moya, presidente de la AIRD y secretario del CONEP, afirmó que todas las organizaciones ligadas al sector inmobiliario deben darle apoyo al Poder Judicial en el fortalecimiento de la JI.



La iniciativa busca fortalecer la Jurisdicción Inmobiliaria.

“Esto requiere de los recursos a que aspiran y que se tome en cuenta en el Presupuesto”, dijo de Moya, quien aboga por un esfuerzo combinado entre los sectores público y privado.

Finalmente, Osmar Benítez, de la JAD, explicó que tanto el sector privado como el Poder Judicial tienen un interés común para identificar los problemas y procurar mejorías.

Anteriormente, los empresarios habían manifestado su inquietud respecto a la situación de la Jurisdicción Inmobiliaria.

En el encuentro, por parte del Poder Judicial, estuvieron presentes el magistrado Justiniano Montero, director general de Administración y Carrera Judicial; la doctora Rosabel Castillo, directora Nacional de Registros de Títulos; Andrés Rosario, director general de Mensuras Catastrales, el secretario general del Consejo del Poder Judicial, Edgar Torres e Ismenia Aquino, asistente administrativa de la JI.

CPJ pone en funcionamiento proyecto Bibliojuetz

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) lanzó formalmente el proyecto piloto “Bibliojuetz”, una herramienta tecnológica que dará apoyo documental a los jueces tanto en sus labores jurisdiccionales, como en sus actividades de investigación y estudios.

A través de Bibliojuetz: “acceso simple al universo judicial”, los beneficiarios podrán recibir de manera directa por la vía electrónica jurisprudencias, legislaciones, doctrinas y publicaciones de carácter jurídico.

Además, tendrán acceso al Archivo Nacional de Sentencias (ANS), donde podrán encontrar todas las decisiones de los tribunales a nivel nacional, desde el año 2012 en adelante.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del CPJ, doctor Mariano Germán Mejía, resaltó que el Poder Judicial está empeñado en proveer de las herramientas necesarias a sus servidores, con el propósito de que fortalezcan cada día su desempeño, teniendo acceso a los mecanismos que contribuyen con su nivel de capacitación.

Mientras que en un discurso durante de presentación, el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, ponderó la nueva herramienta que facilitará el trabajo de los jueces, y afirmó que no se puede tener un gran Poder Judicial si no se trabaja en el conocimiento.

“Todo en la vida implica un nivel de sacrificio, no se puede llegar a ser un gran abogado o un gran juez, si no hay un voto de sacrificio, así como hay un voto de castidad para los sacerdotes, los que trabajamos en el Poder Judicial debemos tener un voto de sacrificio que implica necesariamente estudiar”, precisó el magistrado Herrera Carbuccia.

Consideró que será de gran ayuda en la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales.

De su lado, Vanessa Gómez, directora del Cendijd explicó que con la nueva herramienta Bibliojuetz se coloca el mejor de los insumos en mano de los magistrados y abogados ayudantes.

Mientras que Dilenia Lorenzo, encargada de las Bibliotecas Judiciales realizó la presentación de Bibliojuetz, y dio las explicaciones técnicas de rigor.

Explicó que Bibliojuetz en su primera etapa comprende la instalación de la herramienta tecnológica a jueces de

la Suprema Corte de Justicia, miembros del Consejo del Poder Judicial y presidentes de Cortes de Apelación del Distrito Nacional, así como sus abogados ayudantes. Asimismo está programada su expansión a nivel nacional para el próximo año 2017.

Los beneficiarios de Bibliojuetz podrán recibir asistencia personalizada a través del Departamento de Documentación y Bibliotecas ubicado en el tercer piso del edificio que aloja la SCJ, vía telefónica al 809 533-3191 extensión 2195 o escribiendo al correo electrónico bibliotecas@poderjudicial.gov.do.

Bibliojuetz es una respuesta del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd) a las necesidades de instrumentos que posibiliten la autogestión simplificada de la información, con la posibilidad de asistencia personalizada.

En la actividad de lanzamiento de Bibliojuetz estuvieron presentes los jueces de la SCJ, magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia y Sara Henríquez Marín, el consejero Etanislao Radhamés Rodríguez, jueces y juezas de cortes de Apelación, la directora del Cendijd, licenciada Vanessa Gómez, entre otros funcionarios judiciales.



“Bibliojuetz” es una herramienta tecnológica que dará apoyo documental a jueces y juezas.

República Dominicana entre los países mejores evaluados en índice Servicios Judiciales en Línea durante el año 2015

El sistema judicial de República Dominicana figura entre los primeros tres, de un total de 32 países evaluados, en el renglón de Indicador Tiempo de Respuesta (ITR) al usuario.

La información está contenida en la investigación “Índice de Servicios Judiciales en Línea 2015 (ISJL)”, divulgado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), como parte del proyecto el Impacto de las Tecnologías de Información en el Acceso a la Información Judicial y a la Justicia por parte de la Ciudadanía.

En el renglón ISJL, República Dominicana figura entre los primeros siete países que cumplen de forma eficiente con el Índice de Servicios Judiciales en Línea, junto a Estados Unidos, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile y Paraguay.

De los 32 sistemas judiciales evaluados, el dominicano figura entre los tres primeros en el renglón Tiempo de Respuesta, junto a Colombia y Paraguay.

Asimismo, la investigación arroja que República Dominicana figura entre los trece sistemas con mejores resultados en el Indicador de Contenido y en el renglón de Tecnología junto a nueve países.

El sistema judicial de la República Dominicana logró colocarse en los primeros lugares en los indicadores de Tiempo de Respuesta (ITR), Evolución de Sitios Web (IES), de Contenido (IC) y Tecnología (IT).

El período de aplicación y levantamiento de información para la elaboración del estudio se llevó a cabo entre agosto y noviembre de 2015, con el apoyo de ocho investigadores y un consultor experto.

Se evaluaron 130 sitios webs de 32 países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), como poderes judiciales, oficinas de asistencia legal, municipales, defensorías, entre otros.

“En este contexto el Índice de Servicios Judiciales en Línea (en adelante ISJL) nace con el objetivo de evaluar la respuesta del sistema de justicia frente a situaciones concretas en las que un/a ciudadano/a requiere acceder a la justicia por medio de un sitio web estatal”, destaca la investigación.

Los resultados emitidos por el CEJA destacan que Colombia, Paraguay y República Dominicana cuentan con

herramientas que permiten realizar un primer contacto a través de formularios y direcciones electrónicas, en donde ofrecen respuestas automáticas a sus usuarios en menos de siete días.

Igualmente, el informe da cuenta de que el sitio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio 311 de República Dominicana arrojaron los porcentajes más altos de cumplimiento del indicador de respuesta.

En cuarto lugar en el ranking figura Panamá con 0,864, Costa Rica con 0,769, Ecuador 0,712, Honduras con 0,711 y Argentina con 0,605.

El objetivo del Indicador de Tiempo de Respuesta es cuantificar el espacio que transcurre entre el primer contacto del usuario y el servicio asociado a cada caso de estudio.

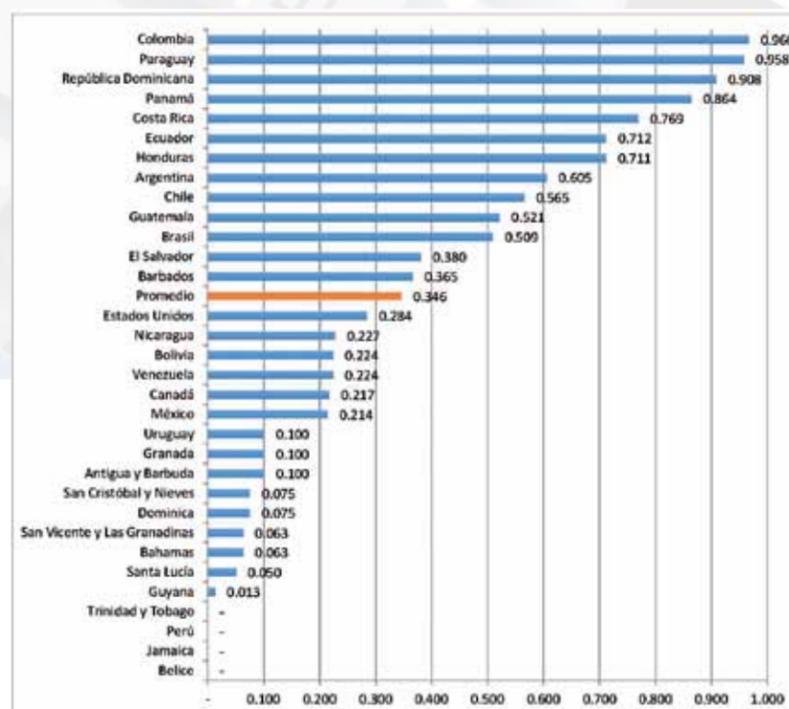
Establece el ranking, que los sitios web son unidireccionales y básicamente tienen por objeto entregar información institucional a los usuarios, tales como contratos, leyes, reglamentos básicos, entre otros.

En cuanto al Indicador de Tecnología, República Dominicana también quedó bien posicionada al situarse en un noveno lugar con un 0,767; el primero lo obtuvo Chile con 0,808, Canadá con 0,799, Perú con 0,798, México en cuarto lugar con 0,789 y Paraguay en quinto puesto con 0,782.

El Indicador de Tecnología consiste en estándares de buenas prácticas que permitan a los usuarios contar con sitios de fácil utilización.

En el ranking del Índice de Servicios Judiciales en Línea fueron medidos República Dominicana, Belice, Jamaica, Perú, Trinidad y Tobago, Guyana, Santa Lucía, Bahamas, Dominica y San Vicente y Las Granadinas.

También San Cristóbal y Nieves (Saint Kitts and Nevis), Antigua y Barbuda, Granada, Uruguay, México, Canadá, Venezuela, Bolivia, Nicaragua, Estados Unidos, Barbados, El Salvador, Brasil, Guatemala y Chile, Argentina, Honduras, Ecuador, Costa Rica, Panamá y Paraguay.



En la muestra fueron evaluados 32 países sobre el Impacto de las Tecnologías de Información en el Acceso a la Información Judicial.

Eligen cuatro representantes del Poder Judicial dominicano en comisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana

El Poder Judicial dominicano fue elegido para formar parte de cuatro comisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el marco de la “XVIII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)”, celebrada en Asunción, Paraguay.

La decisión fue adoptada durante el evento, en el que estuvo representando ese poder del Estado, en calidad de invitado oficial, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), junto a representantes de 22 países.

La Comisión de Género y Acceso a la Justicia de la CJI estará representada por Esther Agelán Casasnovas, jueza de la Segunda Sala Penal de la SCJ, mientras que en la Iberoamericana de Justicia Ambiental fue designada Wendy Martínez Mejía, jueza de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo.

En la Comisión de Coordinación y Seguimiento fue designada la licenciada Gloria Cecilia Cuello, directora

general técnica; y la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura permanecerá como miembro de la Junta Directiva del Instituto de Altos Estudios Judiciales por un período de 2 años.

En el marco de la “XVIII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)”, el Poder Judicial sometió sus candidaturas a las comisiones del organismo, las cuales tuvieron una inmediata acogida.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento, además de República Dominicana integran Paraguay, Ecuador, Puerto Rico, Chile, México y España.

La de Género y Acceso a la Justicia, en adición del PJ dominicano, forman parte representantes de los poderes judiciales de México, Nicaragua, Ecuador, España, Chile y Argentina. En tanto que también integran la Comisión Iberoamericana de Justicia ambiental Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Panamá.

La Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), de la cual forma parte República Dominicana y otros 22 países, es una estructura de cooperación, concertación e intercambio de experiencias, que se articula a través de las máximas instancias de los poderes judiciales de la región Iberoamericana.

Los poderes judiciales miembros del CJI, además de República Dominicana, son el Principado de Andorra, Argentina, Brasil, México, Colombia, Puerto Rico, Honduras, Bolivia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Costa Rica, Perú, Cuba, Portugal, Chile, Ecuador, El Salvador, Uruguay, España, Venezuela y Guatemala.

El objetivo es la adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y del sistema democrático.



Magistrada Esther Agelán Casasnovas



Magistrada Wendy Martínez Mejía



Licenciada Cecilia Cuello



Doctora Gervasia Valenzuela

CPJ adopta medidas para optimizar la labor del PJ



El Consejo del Poder Judicial integrado por los magistrados Mariano Germán Mejía, quien lo preside, Víctor José Castellanos Estrella, Etanislao R. Rodríguez, Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo.

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) dispuso una serie de medidas tendientes a optimizar sus servicios, que incluyen la reestructuración de las comisiones permanentes de trabajo, la actualización del Reglamento de Provisión de Cargos y Escalafón Judicial y el congelamiento de movimiento de jueces.

En ese sentido, ordenó la designación de una Comisión Especial integrada por los consejeros Víctor José Castellanos Estrella, Etanislao Radhamés Rodríguez, Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, que se encargará de revisar y presentar sus recomendaciones sobre la Resolución de la Suprema Corte de Justicia que establece el Reglamento de Provisión de Cargos y Escalafón Judicial, el cual debe ser actualizado a la Constitución del 13 de junio de 2015, a la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial y observe las disposiciones de la ley 327-98 sobre Carrera Judicial y su reglamento de aplicación.

Conforme al Acta 10/2016, decidió el congelamiento de los movimientos de jueces por un período de dos

meses y la reestructuración de las Comisiones Permanentes del Consejo del Poder Judicial.

El presidente de la SCJ y el CPJ, doctor Mariano Germán Mejía, presidirá las comisiones permanentes de Inspectoría, Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, Ingeniería y Mantenimiento, la de Disciplina, Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria y la de Asuntos Financieros.

Formarán parte de esas comisiones los consejeros Víctor José Castellanos, de la de Inspectoría, Selección y Reclutamiento, Disciplina y Asuntos Financieros; Fernando Fernández, de Ingeniería y Mantenimiento, y Leonardo Recio Tineo, de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria.

El consejero Víctor José Castellanos Estrella presidirá las comisiones permanentes de Evaluación de Desempeño y Promoción, Relaciones Internacionales, la de Armonización, Planificación y Tecnología, de las cuales son miembros sus pares Etanislao Radhamés Rodríguez,

de la primera; Fernando Fernández de la segunda, y Leonardo Recio Tineo de las restantes.

Etanislao Radhamés Rodríguez se encargará de las comisiones permanentes de Seguridad Social, la de Oficiales de Justicia, del Comité Consultivo del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano y de Pensiones y Jubilaciones. El consejero Leonardo Recio Tineo será miembro de la primera y Fernando Fernández de la segunda.

A su vez, el consejero Fernando Fernández encabezará las comisiones permanentes de Niñez, Adolescencia y Familia, y la de Archivos Judiciales, Publicaciones Impresas, los comités de Compras y Licitaciones.

Igualmente, la Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva estará dirigida por el consejero Leonardo Recio Tineo, quien también presidirá los comités de Subastas y Descargos, el de Concurso de Jueces de Paz y será representante del CPJ ante la Escuela Nacional de la Judicatura.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Embajador de EU celebran reunión

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, y el embajador de Estados Unidos en el país, James W. Brewster, sostuvieron una reunión en la que intercambiaron impresiones y analizaron diversos temas relativos a la cooperación internacional.

El diplomático acudió al despacho del magistrado Germán Mejía, en la SCJ, donde se mostraron complacidos con la celebración del encuentro.

El embajador estadounidense estuvo acompañado por la señora Lissette Dumit, especialista de Justicia de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), y el señor Andrew Loomis, oficial político de la Embajada estadounidense.

El magistrado Germán Mejía expresó satisfacción por la visita del señor Brewster y por los planes de colaboración que en materia judicial vienen desarrollando Estados Unidos y República Dominicana.



El embajador de Estados Unidos en el país, James W. Brewster, señora Lissette Dumit, especialista de Justicia de la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos (USAID) y el presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía.

CPJ facilita trámite de los tribunales para que abogados y usuarios reciban sentencias y resoluciones por correo electrónico

El Consejo del Poder Judicial (CPJ), con el apoyo de la Dirección General Técnica, anunció la creación de un proyecto automatizado de sentencias y resoluciones emanadas por los tribunales que servirá para facilitar el acceso y la información a los usuarios del sistema.

El proyecto en cuestión simplificará el trabajo de los abogados, puesto que ya no tendrán que trasladarse a los tribunales que manejan sus casos para saber si los mismos fueron decididos o fallados.

Para recibir sus respectivos informes, las partes interesadas podrán suscribirse, mediante correo electrónico, desde su hogar, oficina o utilizando cualquier dispositivo con acceso a la página web http://www.poderjudicial.gob.do/formularios/form_solicitud_electr_scj.aspx.

El formulario puede ser llenado también físicamente en los tribunales que cuentan en el portal principal con el Sistema de Gestión y de Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) del Poder Judicial.

“Posteriormente a la inscripción, el usuario recibirá automáticamente y mediante correo electrónico un aviso y una copia simple de las decisiones judiciales que se produzcan en el conocimiento de los casos que forme parte”, subraya un aviso de la Dirección General Técnica.

Dado el hecho de que la copia simple es exclusivamente para información, las partes o los interesados deberán pasar por ante el tribunal a retirar su sentencia o resolución certificada.

Jueza Miriam Germán Brito recibe en Paraguay reconocimiento al mérito judicial



La mag. Miriam Germán recibió premio al mérito por unanimidad.

Paraguay.- La presidenta de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), doctora Miriam Germán Brito, recibió el V Premio al Mérito Judicial en Asunción, donde afirmó que cada juez debe tener su "espacio pequeño" en el que sea su propio dueño, con decisiones que no se vendan, presten ni regalen.

Al pronunciar unas palabras en el marco de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en la capital de la República de Paraguay, la magistrada consideró que el poder es simplemente para servir al pueblo.

Al recibir su reconocimiento, la jueza Miriam Germán Brito, quien también es segunda sustituta de presidente de la Suprema Corte de Justicia, afirmó que con la administración de justicia ha mantenido una vieja relación, marcada por un profundo amor y respeto.

Germán Brito fue electa a unanimidad por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial para recibir el V Premio al Mérito Judicial, "por su prolongada trayectoria a lo largo de la cual ha acreditado de manera excelente las exigencias pretendidas del Código de Ética Iberoamericano", y por ser una jueza que se ha ganado la confianza ciudadana.

El objetivo de la premiación es reconocer al juez y jueza iberoamericano que a lo largo de su trayectoria y desempeño en la impartición de justicia se haya distinguido por acreditar de manera excelente, las exigencias establecidas por el Código Iberoamericano de Ética Judicial, destacándose entre estas los principios de independencia, imparcialidad, transparencia, eficiencia, eficacia y equidad.

Entre las motivaciones para otorgarle a Germán Brito el V Premio al Mérito Judicial, está ser una mujer llena de principios, virtudes y valores éticos, los cuales forman parte de su estilo de vida.



La magistrada Lusnelda Solís Taveras también recibió premio.

JUEZA DE TRIBUNAL DE TIERRAS GANA CONCURSO

También, en el marco de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la magistrada Lusnelda Solís Taveras, jueza del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central, Distrito Nacional, recibió el premio que la acredita como ganadora del segundo lugar del VIII Concurso Internacional de Trabajo Monográfico, cuyo tema principal es "La Cortesía".

La magistrada Solís Taveras, quien presentó su trabajo con el seudónimo "Ser y Parecer", desarrolló el tema "La Cortesía en el Poder Judicial".

El Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, tiene el propósito de fomentar la reflexión y discusión acerca de la importancia que tiene la ética en el ámbito de la justicia, y de difundir e impulsar sus principios y valores.

Los valores y principios establecidos en dicho Código fueron tomados como base para el Sistema de Integridad Institucional del Poder Judicial.

Coordinador de Cumbre Judicial Nacional da a conocer pasos previos a fijación de fecha para su celebración

El coordinador de la Cumbre Judicial Nacional, magistrado Samuel Arias Arzeno, dio a conocer la agenda que se está agotando previo a la fijación de la fecha en la cual se celebrará ese evento, con la participación de los diversos sectores que convergen en la sociedad dominicana, para escuchar propuestas de mejoras puntuales en el sistema de administración de justicia.

El magistrado explicó que en el proceso de desarrollo de la Cumbre Judicial se prevé la aplicación de diversas metodologías e instrumentos, en los diferentes espacios de consulta y reflexión.

Plantea que el proceso primero tendrá una etapa de consulta, seguida por una de reflexión y luego la celebración de la Cumbre donde se agotará la fase de compromiso.

Las discusiones girarán en torno a los ejes temáticos transversales que abarcan todas las ramas del sistema de administración de justicia, como son la penal, la civil y comercial, inmobiliaria, administrativa y laboral.

"La Cumbre Judicial se maneja en dos escenarios, un espacio de consulta en el cual se recogen las impresiones y expectativas de la sociedad dominicana y las instituciones que la conforman, y un espacio de reflexión interna sustentado en la autoevaluación, la búsqueda de soluciones viables asumiendo compromisos", subrayó.

Arias Arzeno expuso que las encuestas ciudadanas pueden ser recolectadas vía la Web, en el apartado de la Cumbre Judicial que estará en el portal del Poder Judicial.

El ex consejero del Poder Judicial manifiesta que las consultas sectoriales se constituirán en instrumentos que recogerán las impresiones de sectores específicos, a través de agrupaciones formales y organizaciones de la sociedad civil.

En tanto que las encuestas internas tendrán como segmento de aplicación a los jueces y demás miembros del Poder Judicial.

El magistrado especificó que se celebrarán foros, que servirán como espacios de consulta y de reflexión colectiva, los cuales podrán ser tanto virtuales como presenciales.



El magistrado Samuel Arias Arzeno, coordinador de la Cumbre Judicial Nacional.

"Los foros presenciales son eventos colectivos que requieren la presencia y participación de actores y representantes", argumentó.

En su acta núm. 03/2016, rendida el primero de febrero, el CPJ establece que Arias Arzeno, deberá preparar la agenda de debates y fijar fecha para la realización de la Cumbre Judicial Nacional.

Asimismo, el órgano de gobierno del Poder Judicial designó en la coordinación de apoyo logístico al secretario general del CPJ, Edgar Torres Reynoso, a la

directora general Técnica, Cecilia Cuello, y al director general de Administración y Carrera Judicial, Justiniano Montero.

El CPJ planteó que su presidente y de la Suprema Corte de Justicia, doctor Mariano Germán Mejía, anunció en ocasión del Día del Poder Judicial, el 7 de enero, la idea de un diálogo abierto con la sociedad dominicana, con un sentido franco de cara a la problemática, sobre todo tomando en cuenta la noción de participación abierta y sincera en aras de propiciar mejoras.

Comisión Regional de Seguimiento a Administración de Justicia sesiona en Puerto Plata y pasan balance



El Objetivo de las Comisiones de Seguimiento es mejorar el servicio de justicia en los departamentos judiciales.

La Comisión Regional de Seguimiento al Sistema de Administración de Justicia de Puerto Plata realizó una sesión de trabajo, la cual fue encabezada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía.

La misma fue realizada en el Salón de Reuniones del Palacio de Justicia de Puerto Plata, con la presencia de los magistrados Juan Suardí García, presidente de la Corte de Apelación de Puerto Plata; Xiomara Tineo Reyes, jueza primera sustituta y Francisco A. Sánchez, segundo sustituto de la Corte de Apelación.

Asimismo, participaron en la reunión Edgar Torres, secretario general del Consejo del Poder Judicial; Cecilia Cuello, directora general técnica; Cristiana Fulcar, directora de planificación y proyectos; Ingrid Pimentel, directora de capital Humano y Carrera Administrativa Judicial; Esperanza Javier, encargada de la División de

Estudios de Personal y Pablo Roberto Aquino, encargado de la División de Programas y Proyectos.

Germán Mejía, quien dio la bienvenida a los participantes e hizo una motivación sobre las razones y características de estas Comisiones, destacó los objetivos y responsabilidades que el CPJ ha delegado en las mismas, para mejorar el servicio de justicia en los departamentos judiciales.

El magistrado dio lectura y analizó las principales funciones de las Comisiones, como son dar seguimiento a la aplicación del Código de Comportamiento Ético en las diferentes vertientes relativas a los diversos principios y obligaciones.

Citó también la potestad de formular las propuestas de mejoras que sean necesarias en cada región para eficientizar el sistema de administración de justicia y los servicios que la institución presta a la sociedad, enfocándose principalmente en la mora judicial, la atención a los usuarios y la calidad y eficiencia administrativa.

Se destacaron las acciones inmediatas que el CPJ puso en manos de las Comisiones, entre estas la formulación de un estudio diagnóstico que refleje la realidad del Departamento Judicial de Puerto Plata.

Con tales propósitos, el equipo técnico puso a cargo de esa Comisión presentar trimestralmente al CPJ, un informe que contenga un balance del Departamento Judicial sobre el cumplimiento cabal de los horarios de audiencias de cada tribunal.

También, la cantidad de expedientes real y efectivamente resueltos, en estado de ser decididos y reflejar las causas por las que no han obtenido solución en un plazo razonable.

En este sentido, el equipo técnico de apoyo a las comisiones explicó las matrices que deberán utilizar para el levantamiento de las informaciones.

Entre estos se encuentran los formularios para el diagnóstico y línea base del Departamento Judicial, para el seguimiento al cumplimiento de los horarios de las audiencias, y para el seguimiento a la descongestión de los tribunales y el formulario de tasa de resolución por casos.

Durante la sesión de trabajo fue elegido el magistrado Juan Suardí García, como coordinador de la Comisión; la magistrada Xiomara Tineo quedó a cargo de la sub-comisión de Comportamiento Ético y Atención a los Usuarios, mientras que la de Eficiencia y Mora Judicial quedó conformada por los Magistrados Francisco A. Sánchez y Juan Suardí García.

Al cierre de la sesión, Germán Mejía expresó la necesidad de que la Comisión de Seguimiento a la Administración de Justicia de Puerto Plata, proponga acciones que mejoren el funcionamiento de la justicia en el Departamento Judicial, pero a sabiendas de que las limitaciones económicas de la institución no pueden ser un obstáculo para realizarlas.

RD y países del SICA buscan que sean aprobadas leyes contra el crimen organizado en la región

Tegucigalpa, Honduras.- Representantes de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y República Dominicana acordaron impulsar el proceso de armonización de la legislación penal para la lucha contra el crimen organizado transnacional y la narcoactividad.

La decisión fue adoptada por los representantes y delegados de las cortes Supremas de Justicia, Ministerios de Justicia, los ministerios públicos, gobernación y seguridad pública, Ministerios de Relaciones Exteriores, policías nacionales, asambleas legislativas de República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Asimismo, representantes de la Corte Centroamericana de Justicia (CCI), del Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), de la Secretaría General del SICA y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

Reconocen el compromiso asumido por cada país en el proceso de adecuación de los tipos penales y los instrumentos procesales, e instan a continuar las acciones encaminadas a culminar la armonización de las legislaciones nacionales.

Urgen a los ministerios de relaciones Exteriores de los países del SICA a promover la suscripción de la propuesta del Tratado Internacional relativo a la Orden de Detención y los procedimientos de entrega entre los países miembros y la del Convenio Centroamericano de cooperación reforzada en materia de lucha contra la criminalidad organizada.

Reconocen los avances en el proceso de incorporación de los tipos penales armonizados en el marco del nuevo Código Penal de República Dominicana.

El objetivo del proyecto es reforzar la institucionalidad regional y nacional en materia de Justicia y Seguridad para el combate contra el crimen organizado transnacional, mediante la mejora y creación de herramientas jurídicas consensuadas y armonizadas por los países del SICA.

El proyecto forma parte de la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA), registrándose entre sus

resultados más visibles la aprobación de un marco normativo que refleja los criterios para armonizar nueve tipos penales y trece instrumentos procesales directamente implicados en la criminalidad organizada que sufre la región.

Adicionalmente, se han elaborado dos instrumentos regionales orientados a mejorar la cooperación jurídica entre los países de la región, que son la Orden de Detención Centroamericana y el Convenio de Cooperación Reforzada contra crimen Organizado.

Durante los debates, el juez de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana, doctor Francisco Antonio Jerez Mena, consideró que la criminalidad organizada tiene a los países preocupados por su forma de actuar, que se torna más sofisticada cada día, situación que amerita a que sea impulsada la aprobación de estos tratados.

Por ello propuso a los organismos del SICA, remover todos los obstáculos que impidan la suscripción de esos convenios para una vez aprobados por los causas constitucionales de los distintos países miembros se pueda contribuir eficazmente a combatir el crimen organizado en la región. Dicha propuesta fue asumida por las distintas delegaciones e incluida en el acta final de la actividad.

Los países participantes consideraron necesario elaborar estrategias regionales y nacionales para abordar un proceso de capacitación y formación de los operadores

del sector justicia y seguridad de los países beneficiarios del proyecto para lograr la implementación eficaz de las normas armonizadas.

Destacan que con el fin de lograr la firma y ratificación de los instrumentos internacionales, se considera necesario definir la voluntad política de los Estados y rescatar el valor jurídico de los mismos, ya que brinda herramientas adicionales a los procesos existentes que cumplen con el objetivo de estrechar los espacios de impunidad que se puedan crear en atención a la internacionalización de estos delitos.

La delegación dominicana que participó en el foro estuvo encabezada por el juez de la SCJ, doctor Francisco Jerez Mena, la directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, doctora Gervasia Valenzuela, el director de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial, Federico Méndez Nova; el procurador general adjunto Andrés Chalas Vásquez; la directora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, Gladys Sánchez, la encargada de Prensa de la Procuraduría General de la República, Noemí Herrera; el encargado de Integración para Asuntos de América Latina de la Cancillería dominicana, Marcelo Alberto Salazar; el Subcomandante del Departamento de Investigaciones de Crímenes y Delitos contra la Propiedad de la Policía Nacional, Anderson Peña Suárez, y el analista de la Oficina Técnica de Apoyo a Grandes Casos Criminales, Gilson Jáquez Batista.



Representantes y delegados de los países participantes en la actividad realizada en Honduras.

Presidente de SCJ y CPJ inaugura moderno Juzgado de Paz en el municipio de Gaspar Hernández



Gaspar Hernández, Espaillat.- Con la finalidad de brindar un mejor servicio a usuarios y operadores del sistema, el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, dejó inaugurada una moderna edificación que aloja al Juzgado de Paz del municipio de Gaspar Hernández, en la provincia Espaillat.

El actual tribunal, que hasta hace poco funcionaba en una casa de madera y zinc y que fue levantado en bloques y hormigón armado, consta de dos niveles de 206.9 metros cuadrados de construcción, con oficina para el juez o jueza de Paz, su personal y para el Ministerio Público.

Cuenta, además con cuatro baños, cocina, pozo filtrante, cisterna con capacidad para 4,000 galones, pozo séptico, caseta de bomba, rampa para discapacitados y acera perimetral.

“Con este nuevo edificio, la calidad de los servicios está llamada a mejorar, ya que mejorarán las condiciones de prestación de los mismos, y en consecuencia, los factores humanos que le rodean”, precisó, el Dr. Germán Mejía.

Consideró que la apertura de ese tribunal será altamente beneficiosa para la comunidad y el Poder Judicial deja constancia de que el compromiso que asumió lo está cumpliendo con el aporte de espacios dignos de trabajo.

Agregó que pasar de tablas y zinc a hormigón armado es un gran paso que vale la pena celebrar, además de que el Poder Judicial está obligado a brindar esos espacios para ofrecer mejor servicio a quienes lo requieren.

En la inauguración, que fue bendecida por el vicario episcopal Rubén Darío Martínez, estuvieron presentes miembros del Consejo del Poder Judicial, el procurador fiscal de la provincia Espaillat, José Aníbal Carela, funcionarios judiciales, jueces y juezas de distintos tribunales, el doctor José Rafael Vargas, senador de la República por la provincia Espaillat; la jueza titular Adaíza Sánchez, el licenciado Reyes Rodríguez Rodríguez, juez suplente del Juzgado de Paz del Municipio de Gaspar Hernández, Distrito Judicial de Espaillat; licenciado Andrés Diloné Ovalles, gobernador provincial, y el licenciado Mateo Arias, alcalde municipal.

En menos de un año, el Poder Judicial ha inaugurado ocho modernos Juzgados de Paz en apartados municipios a nivel nacional, además de la remodelación de otros tribunales en diferentes provincias.

En la actualidad, este Poder del Estado cuenta con 189 juzgados de Paz en todo el país, algunos de los cuales funcionan en los palacios de justicia de sus jurisdicciones, tales son los casos de Santiago, San José de Ocoa y Baní.

CPJ incorpora 250 servidores a la Carrera Administrativa y Judicial; es el segundo grupo en lo que va de año



El Consejo del Poder Judicial (CPJ) incorporó a 250 servidores al Sistema de Carrera Administrativa y Judicial, con los cuales totalizan unos 3,081 desde que entró en vigor ese procedimiento a través del cual se reconocen los méritos y trayectoria de los mismos.

La entrega de la acreditación que formaliza su ingreso a la carrera fue realizada durante un acto celebrado en una de las salas de audiencias de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, ubicada en el viejo Palacio de Justicia del Centro de los Héroes.

Se trata del tercer acto de incorporación al Sistema de Carrera Administrativa Judicial desde noviembre de 2014, y el segundo de este año.

El presidente de la SCJ y del CPJ, doctor Mariano Germán Mejía, destacó que el reconocimiento al desempeño y trayectoria de los servidores judiciales ha sido una de las políticas permanentes que contribuye a incentivar el trabajo en ese poder del Estado.

La ceremonia fue encabezada por los magistrados Julio César Canó Alfau, presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; Manuel Del Socorro Pérez, presidente de la Corte Penal de la Provincia Santo Domingo; Julio César Reyes José, presidente de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional; magistrada Mirtha Cecilia González Ortiz, presidenta de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santo Domingo, y licenciada Indgrid Pimentel Sánchez, directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.

Los nuevos servidores incorporados pertenecen al Distrito Nacional y a la provincia Santo Domingo.

El objeto de la Carrera Administrativa Judicial es incorporar el personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo, reglamentar sus deberes y promover su realización personal en el desempeño del servicio que presta al Poder Judicial.

El magistrado Canó Alfau y la licenciada Pimentel Sánchez afirmaron que los servidores de nuevo ingreso a la carrera fueron elegidos en base a su mérito profesional, que abarca desde su desempeño laboral, tiempo en la institución y su comportamiento ético, además de los requisitos definidos en el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial.

Dijeron que con este reconocimiento, el Poder Judicial garantiza el desarrollo, motivación y estabilidad de sus servidores, al valorar positivamente sus competencias y capacidad.

CPJ aprueba desconcentración de las labores judiciales en Departamento Judicial de Santo Domingo



Las medidas forman parte de la política de colaboración entre el Ministerio Público y el Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) aprobó la desconcentración de las labores del sistema de administración de justicia en el Departamento Judicial de Santo Domingo, con el propósito de aumentar los niveles de eficiencia y agilización de los procesos ventilados por los tribunales en esa demarcación.

La decisión está contenida en el acta núm. 13/2016, mediante la cual dispone la designación de jueces itinerantes que desempeñarán funciones como magistrados de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente, en la Instrucción, Tribunal Colegiado y Sala Penal.

El presidente de la SCJ y el CPJ, doctor Mariano Germán Mejía, afirmó que las medidas adoptadas forman parte de la política de colaboración entre el Ministerio Público y el Poder Judicial, a favor del sistema de administración de justicia.

El CPJ ordenó que las estructuras itinerantes que funcionarán en el Departamento Judicial de Santo Domingo sean apoyadas por un personal proveniente de esa jurisdicción, conformada por jueces de Paz que desempeñarán sus funciones como tales.

Dispone que el juez presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, Manuel del Socorro Pérez García, tendrá a su cargo conformar la estructura itinerante que fuere necesaria, a fin de implementar las medidas.

El organismo acogió una propuesta formulada por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, atendiendo a una solicitud del Procurador General de la República, Francisco Domínguez Brito.

“En el caso del Tribunal Colegiado, que se aplique de manera extensiva la Resolución núm. 05-2015, de fecha 09 de febrero de 2015, dictada por el Consejo del Poder Judicial, sobre la Constitución de Tribunales Colegiados Ad-Hoc, como atribución de los presidentes de Cortes Penales”, subraya el Acta.

El CPJ dispuso que el personal de apoyo deba estar bajo el sistema de Secretaría Común, que funcionará como una secretaría auxiliar con facultad para despachar los asuntos en funciones de Despacho Penal Común de la provincia de Santo Domingo.

Instruye que en el caso de la parte jurisdiccional, sea conformada la estructura propuesta por jueces de Paz, que funcionarán como itinerantes en las diversas fiscalías acreditadas.

El CPJ comisionó a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para que adopte las medidas necesarias, a fin de apoyar la implementación de la medida, en coordinación con la presidencia del órgano de gobierno del Poder Judicial.

Juez Alejandro Vargas pone en circulación su tercer libro "Medidas de Coerción Personal"

El magistrado José Alejandro Vargas, juez coordinador de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional, puso en circulación su nuevo libro: "Medidas de Coerción Personal" durante un acto celebrado en el Auditorio del Poder Judicial, y que estuvo encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía.



"Medidas de Coerción Personal", tercer libro que el juez Vargas entrega a los estudiosos del derecho, consiste en un análisis de la función de la medida cautelar a la luz de doctrina especializada, la modificación a la ley 76-02 (Código Procesal Penal), así como la interpretación jurisprudencial sobre ese tema emitidas tanto por la Suprema Corte de Justicia como por el Tribunal Constitucional (TC).

"La intención de la obra es, más que todo, el afán nuestro de contribuir al fortalecimiento de la doctrina, y del ordenamiento jurídico dominicano", manifestó el magistrado Vargas.

La presentación de la obra fue realizada por el doctor Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de República Dominicana (CARD), quien destacó la experiencia del magistrado Vargas Guerrero en el conoci-

miento de medidas de coerción.

Por su lado, el presidente de la Fundación Justicia y Transparencia, Trajano Vidal Potentini quien tuvo a su cargo la semblanza del magistrado José Alejandro Vargas, afirmó que "Medidas de Coerción Personal" es un gran esfuerzo del autor en plasmar el día a día de la administración de justicia.

"Medidas de Coerción Personal" consta de cinco partes, la primera aborda la conceptualización general y la naturaleza jurídica de la medida cautelar y describe los principales aspectos teóricos del tema.

La segunda trata sobre la tipología de las medidas de coerción, la organización procesal de las mismas, ya sean reales (aquellas que restringen la capacidad económica) y personales (que recaen sobre la libertad individual).

En la tercera parte, el lector podrá encontrar aspectos sobre la solicitud de la medida de coerción y las condiciones procesales de imposición de las mismas.

Mientras que la cuarta trata sobre la recurribilidad de la decisión; y la quinta analiza las medidas de coerción en materias especiales, ofreciendo datos procesales relevantes sobre el tema.

El juez José Alejandro Vargas también es autor de las obras: "El Tribunal Constitucional y las Garantías de Derechos Fundamentales" y "Guía práctica de la Acción de Inconstitucionalidad".

Presidente de la SCJ y CPJ insta aspirantes a defensores públicos a solidificar su formación

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, recibió en la Sala Augusta del alto tribunal a 56 estudiantes del Programa de Formación de Aspirantes a Defensor Público de la Escuela Nacional de la Judicatura, a quienes exhortó apegarse a la capacitación como única arma para llegar a ser un buen defensor.

Durante su reflexión, el magistrado les instó a que estudien día y noche, a no tener miedo a los libros y constituirse en ejemplos de formación y dedicación.

"El que quiera ser un buen defensor público, tiene que estudiar mucho derecho... Mi exhortación es lectura todo el tiempo", insistió el Magistrado.

Luego de escuchar los consejos del doctor Mariano Germán Mejía, los aspirantes a defensores realizaron un recorrido por las diferentes salas de la Suprema Corte de Justicia acompañados por personal de Protocolo, técnico de la Escuela Nacional de la Judicatura y del magistrado Argenis García, docente de la misma.

El objetivo de la visita es que los futuros defensores públicos conozcan las distintas dependencias que funcionan en la Suprema Corte de Justicia.



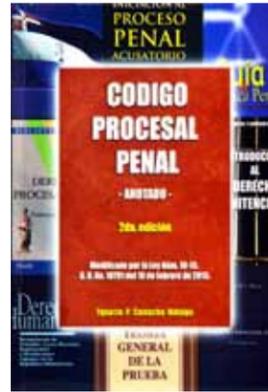
El grupo de aspirantes a Defensor Público fue recibido por el mag. Mariano Germán Mejía, presidente de la SCJ y del CPJ.



Los aspirantes a defensores públicos reciben su formación en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Juez Camacho Hidalgo pone a circular segunda edición de la obra Código Procesal Penal-Anotado-

Ygnacio P. Camacho Hidalgo, juez presidente de la Tercera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional puso a circular la segunda edición del libro Código Procesal Penal-Anotado-, la cual será de gran utilidad para los operadores del sistema de justicia interesados en los aportes jurisprudenciales para cada uno de sus casos.



Esta nueva edición contiene comentarios a la ley que modifica 110 artículos del Código Procesal Penal, en muchos de los cuales el legislador realiza cambios no sustanciales, y en otros, se verifica una transformación del contenido del texto original.

Su prólogo, de la autoría del doctor Julio Aníbal Suárez, ex juez de la Suprema Corte de Justicia, resalta la gran capacidad y trayectoria del autor; cuya obra permite a similar cada institución del Código, acompañando a su autorizado criterio con el de la jurisprudencia y los grandes doctrinarios sobre la materia.

"Para muestra un botón: En los comentarios del artículo 2 del Código, relativo a la solución del conflicto, el autor nos hace ver el papel creador del juez y cuál debe ser el proceder frente a la interpretación de la ley, al

citar a Gilberto Armijo Sandro, Javier Llobet Rodríguez y Juan Marcos Rivero Sánchez", subraya el prologoista.

Agrega, además, que la obra se concentra en los articulados del CPP, utilizando la metodología de la referencia entre los artículos, mediante la cual logra destacar la relación existente entre los contenidos del texto comentado y aquellos con los cuales se encuentra vinculado, permitiendo al lector una mejor comprensión de todo el andamiaje que soporta la estructura de este instrumento legal.

El texto contiene una acertada recopilación jurisprudencial de importancia capital para la unificación de los criterios de interpretación de la novedad de norma procesal.

En esta obra, que consta de 1,014 páginas y cuya primera edición data del 2006, el autor maneja con gran destreza la opinión doctrinaria de elocuentes juristas procesalistas, destacándose las consultas a textos de excelentes tratadistas de la estirpe de Julio B. Maier, Alberto M. Binder, Juan Manuel Pellerano Gómez, Rafael Blanco Suárez, Mauricio Decap Fernández, Leonardo Moreno Homan, Hugo Rojas Corral, Juan Montero Aroca, Juan J. Burgos Ramírez y Jorge P. Fabrega, entre otros.

"En definitiva, la obra cumple con los estándares requeridos como aporte capaz de despertar el interés de los actores del sistema de justicia, quienes cuentan con un nuevo instrumento que le permitirá hacer más efectiva la interpretación y aplicación de las reglas contenidas en el CPP", concluye el ex magistrado Julio Aníbal Suárez.

Poder Judicial obtiene primer lugar en torneo de voleibol femenino



El equipo de la SCJ compitió en la categoría D frente a los Pandora, Body Shop, New Horizons y Naco.

El equipo femenino de voleibol de la Suprema Corte de Justicia resultó ganador del primer lugar durante el Torneo de Voleibol de Sala Femenino Empresarial, realizado en el Club Deportivo Naco, de la Capital.

La victoria se produjo durante la celebración del juego femenino en la categoría D, en la cual predominó el Poder Judicial sobre sus rivales.

Durante la demostración, Nikaully Díaz, del Departamento de Jueces Itinerantes, fue premiada como la jugadora más valiosa, en tanto que Miguelina Beltré, de la Unidad Impositiva de la SCJ, fue elegida mejor acomodadora.

El equipo de la Suprema Corte de Justicia compitió en la categoría D frente a los Pandora, Body Shop, New Horizons y Naco.

Durante el enfrentamiento, quedaron como finalistas los equipos de la Suprema Corte de Justicia, con 3 ganados y 1 perdido, y New Horizons con 3 conquistas y 2 perdidos.

El juego final fue pactado 3-2, en el cual las féminas de la Suprema Corte de Justicia ganaron 2 juegos y el New Horizons 1.

En el triunfo se conjugaron los entrenamientos y el gran esfuerzo de las competidoras en la categoría D.

El presidente de la SCJ y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, destacó que la disciplina, la constancia en el trabajo y la perseverancia son factores que contribuyen a alcanzar la meta deseada, como la obtenida por el equipo de voleibol femenino del Poder Judicial.

Eligen a Alburquerque nuevo presidente de Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la SS



La VI Jornada Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social aglutinó a expertos en el área de derecho laboral de 14 países.

Catorce países eligieron al ex vicepresidente de la República, doctor Rafael Alburquerque, como nuevo presidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad, para el período 2016-2019.

La decisión fue adoptada a unanimidad en el marco de una asamblea realizada durante la VI Jornada Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, celebrada durante tres días en el país, en el Auditorio del Poder Judicial.

Alburquerque sustituye en el cargo al presidente saliente, el venezolano Oscar Hernández Álvarez. La nueva directiva de la Academia la completan, junto el español Antonio Martín Valverde, primer vicepresidente, Francisco Tapia como segundo vicepresidente, Humberto Villasmil Prieto, secretario general y Alexander Godínez, secretario adjunto.

Tras ser juramentado, el doctor Rafael Alburquerque agradeció su elección, y ponderó el trabajo dinámico de su antecesor, y se comprometió a realizar todos los esfuerzos necesarios para continuar su obra.

“Ha sido una presidencia activa (la de Oscar Hernández), que le ha dado lustre a la Academia”, puntualizó.

También fueron incorporados como miembros de Número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, los juristas Alfredo Villavicencio Ríos (Perú), José Roberto Herrera Vergara (Colombia) y la doctora Cristina Mangarelli (Uruguay).

Por su lado, el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, presidente del Comité Organizador del evento, ponderó el trabajo realizado durante 8 meses para lograr el éxito de la VI Jornada Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social.

El también presidente de la Tercera Sala de la SCJ entregó un reconocimiento por su colaboración durante todo el montaje del evento al laboralista Oscar Hernández Álvarez, y a sus abogadas ayudantes Evelyn Díaz y Juliana Matías.

El evento, cuyo acto inaugural fue encabezado por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial se en el auditorio de esta Alta Corte, y participaron expositores de 14 países.

La actividad coordinada por la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, que encabeza el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, es fruto del acuerdo de cooperación firmado el pasado mes de febrero del año en curso por el Consejo del Poder Judicial y la Academia Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social.

Entre los expositores estuvieron Alexander Godínez (Costa Rica), Alfredo Villavicencio Ríos (Perú), Antonio Martín Valverde (España), Cesar Landelino Franco (Guatemala), Cristina Mangarelli (Uruguay), Emilio Morgado Valenzuela (Chile) y Fernando Suárez González (España).

También Humberto Villasmil Prieto (Venezuela), José Roberto Herrera Vergara (Colombia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Nelson Manrich (Brasil), Oscar Hernández Álvarez (Venezuela), Patricia Kurczyn Villalobos (México) y Rolando Murgas Torraza (Panamá).

Juez de la Suprema Corte de Justicia elegido a la Asociación Derecho Latino



El magistrado José Alberto Cruceta Almánzar, juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), fue elegido como miembro del comité ejecutivo de la Asociación de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino, entidad creada durante un Congreso realizado en Alicante, España.

La Asociación de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino tiene por finalidad promover el desarrollo de la Filosofía del Derecho en los países del mundo latino de Europa y América (Bélgica, Francia, Italia, España, Portugal y toda Latinoamérica).

Durante el Primer Congreso de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino realizado del 26 al 28 de mayo, en Alicante, España, se abordaron los temas “Filosofía del derecho”, “Los derechos sociales en el Estado Constitucional”, “Pluralismo jurídico, multiculturalidad, Derecho

Indígena”, “Argumentación, racionalidad y Derecho”, “Anomia y Estado de derecho”, entre otros.

En dicho evento participaron más de 400 juristas de diversos países latinoamericanos y europeos, entre los que se destacan los dominicanos Robert Placencia Álvarez, juez de la Tercera Sala de la SCJ; Alejandro Moscoso Segarra, juez de la Segunda Sala de la SCJ; la magistrada Martha Cristina Díaz Villafaña y la docente Esthel Evangelista Díaz, entre otros.

Los juristas de Europa y América Latina Luigi Ferrajoli, Manuel Atienza, Mauro Barberis, Carlos Bernal Pulido, Carlos Carcova, Jordi Ferrer Beltrán, Juan Antonio García Amado, Antonio Enrique Pérez Luño y Luis Prieto Sanchís.



Apoya la Transparencia, la Institucionalidad y el Código de Comportamiento Ético



¿Tienes algo que decir?
Llámanos a los

Tels.: 809.487.0484 y 809.533.3191

Exts.: 2063, 2303, 2237

Correo: denuncia@poderjudicial.gob.do

**PARA QUEJAS, DENUNCIAS,
SUGERENCIAS, ASI COMO
EL SEGUIMIENTO DE CASOS
POR RETARDO EN FALLO
DE EXPEDIENTES.**

El Derecho a la Intimidad de las Personas Privadas de Libertad



Wendy S. Martínez Mejía.

Jueza Primera Sustituta de presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo.

Resulta un lugar común la complejidad del derecho a la intimidad tanto desde el punto de vista conceptual como desde el punto de vista de su contenido material. Su relación primigenia con otros principios constitucionales como la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad, coadyuvan en la indeterminación de este derecho; aún cuando sirven de parámetro para establecer, en cada caso concreto, el peso de este en una sociedad determinada.

El derecho a la intimidad de las personas sujetas a privación de libertad implica a cargo del Estado, la responsabilidad de garantizar un ambiente adecuado en el cual los internos puedan desarrollarse libremente como seres humanos dentro de la dignidad que esta condición conlleva.

De ahí que la intervención estatal se encuentra limitada a las actuaciones que resurten necesarias y útiles para el buen gobierno de los centros penitenciarios, la sana convivencia de los internos dentro del recinto, la efectividad y eficacia del tratamiento penitenciario; y las relaciones de las autoridades penitenciarias con los internos, permitiendo al privado de libertad conservar un espacio de decisión sobre el acceso a terceras personas (la autoridad penitenciaria y los demás internos privados de libertad) a su reducida esfera de intimidad o privacidad.

El respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad implica, por tanto, no solo la existencia de recintos penitenciarios idóneos para la seguridad del cumplimiento de las medidas y penas privativas de libertad, sino también la adopción de las providencias y políticas que permitan al interno excluir a terceras personas de su ámbito privado, resguardando las dinámicas de las relaciones interpersonales entre los internos, bajo la supervisión o vigilancia de las autoridades penitenciarias.

El presente trabajo se desarrolla en cuatro partes en las que se examina, la intimidad de la persona privada de libertad, la relación del interno y la autoridad penitenciaria, así como el efecto de las vulneraciones a la intimidad y la imagen en la presunción de inocencia. En el segundo tema se estudia el sistema de protección de la intimidad en el régimen penitenciario español y dominicano. En una tercera parte se analiza el desarrollo del derecho a la intimidad en el contexto español y europeo; y finalmente el tema cuatro constituye un esbozo del estado actual del derecho a la intimidad de los internos en el Derecho Dominicano y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

No se pretende un examen exhaustivo de la cuestión, y se advierte al lector que el presente escrito se realiza en función de nuestra experiencia y estudio del sistema europeo de protección a los derechos humanos, el cual guarda grandes diferencias con el sistema interamericano; lo cual podría sesgar la comprensión del fenómeno carcelario y de protección de los derechos humanos de los internos planteada, por ser ajena a la realidad sociológica y jurídica integral que subyace en las normas y jurisprudencia europea.

La intimidad de la persona privada de libertad

Aun cuando el derecho a la intimidad de las personas se encuentra protegido desde la primera generación de derechos fundamentales, de forma indirecta como manifestación de la protección a su dignidad,¹ o de forma expresa como la protección a la privacidad y al honor, su garantía en el ámbito penal, aparece como una expresión de la obligación negativa de defensa de los derechos

humanos impuesta a cargo del Estado, al establecer en el orden penal interno de las naciones, determinadas condiciones ante la posibilidad de carácter excepcional de su limitación.

Esta condición de excepcionalidad aparece mitigada en determinados ámbitos especialmente delicados, en que se contraponen conceptos como bien común, seguridad ciudadana, personas y situaciones peligrosas; como ocurre con el terrorismo, el narcotráfico, el espionaje, los delitos sexuales en contra de menores de edad, entre otros supuestos penales que generan profunda alarma y pánico social. No resulta extraño, que en aras de satisfacer la necesidad de seguridad que está llamada a suplir el Derecho, la limitación a estos derechos fundamentales llegue inclusive a constituir una afectación de su núcleo duro,² debido a la aceptación con carácter general de la legitimidad de la intervención estatal en la restricción de dichos derechos, en el curso del proceso penal, sobre todo si la persona en conflicto con la ley se encuentra en estado de privación de libertad.³

La protección de la intimidad en los casos de privación de libertad resulta de suma complejidad, debido a las condiciones mismas de cumplimiento de las medidas o sanciones que parecen incompatibles con un régimen de protección fuerte de la intimidad; mientras que el derecho a la imagen parece resguardado por la compatibilidad del derecho con las medidas y penas privativas de libertad, que ponen las actividades del interno bajo un sistema de control riguroso por parte del Estado, inversamente a lo que ocurre con la intimidad reducida al máximo por el control de la autoridad penitenciaria sobre la vida del interno, este control permite una protección mayor de la imagen. Por lo que podría asegurarse que existe una relación proporcionalmente inversa entre el control ejercido por la autoridad penitenciaria y el derecho a la intimidad, y el control ejercido por la autoridad y el derecho a la imagen.

En una primera aproximación a la cuestión nos hemos planteado la posibilidad de analizar de forma conjunta ambos derechos, intimidad e imagen, sin embargo, en la medida en que avanzamos en la investigación se fue evidenciando que la protección de estos dos derechos, no presenta los mismos escollos, a pesar de estar estrechamente vinculados. De ahí que se haya optado por el examen del derecho a la intimidad, y solo referirnos al derecho a la imagen en tanto este derecho se vincule a las situaciones concretas objeto de estudio, la intimidad de la persona privada de libertad.

La construcción de un concepto de derecho a la intimidad particular de las personas privadas de libertad, que se observa, sobre todo de forma clara, en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Español, revela la complejidad de la cuestión, pues en todo momento entrarán en juego, por un lado la necesidad de garantía de cumplimiento o ejecución de las medidas o sanciones privativas de libertad, y por otro lado las reivindicaciones del neoconstitucionalismo respecto a los límites del poder punitivo del Estado con miras a la preservación de los derechos fundamentales de los privados de libertad.

Sin embargo, esta intimidad limitada parece responder a una lógica distinta a la de los derechos fundamentales de las personas en libertad, no solo en el ámbito jurídico sino también en el ámbito social, donde aparece subyacente el concepto de sujeto peligroso⁴ de la persona privada de libertad y la necesidad de seguridad.

El concepto de peligrosidad presente en el discurso penal desde sus inicios, tanto para los casos de inimputabilidad y medidas de seguridad, como para los casos de sujetos imputables peligrosos, aparece hoy en día en el discurso jurídico positivista que propugna por la incorporación al ordenamiento jurídico interno, de ciertas normas que permitan la vulneración de derechos fundamentales, bajo el supuesto de la peligrosidad del agente y la necesidad de seguridad de los individuos que viven en sociedad.

Se trata de un concepto finalista que parecía superado en el desarrollo del derecho penal, pero que se reinserta nuevamente a partir de finales de los años 90's en la legislación y la jurisprudencia, alcanzando su mayor

extensión después los atentados de las Torres Gemelas del 11 de septiembre del año 2001. La figura jurídica ha vuelto a ocupar un lugar de importancia, aun cuando probablemente no lo encontremos bajo esta nomenclatura expresamente, ni en la norma ni en las decisiones de nuestros tribunales. Sin embargo, cabe preguntarse, ¿no es la idea de peligro la que subyace bajo la legitimación de determinadas teorías, como por ejemplo la Teoría del Derecho Penal del Enemigo,⁵ o la legitimación de investigaciones secretas a cargo del Centro de Investigación Criminal de España, o la Dirección Nacional de Inteligencia de República Dominicana?

¿No es la idea de peligro y seguridad la que justifica la realización de pruebas de alcoholemia, de drogas narcóticas y sustancias alucinógenas, con la finalidad de evitar accidentes que pongan en riesgo la integridad física y la vida de los ciudadanos? En todos estos supuestos se admite como legítimo irrumpir en la intimidad de las personas amparadas constitucionalmente en la protección de sus derechos fundamentales dentro de los que se encuentra la intimidad.

Sobre el fundamento de necesidad y seguridad se admite como legítimo la intromisión en la intimidad genética de los individuos a través de la realización de pruebas de ADN, la intromisión en estado de salud a través de exámenes corporales (ginecológicos, óseos, médicos en sentido general); o a través de la intervención en la intimidad del domicilio, mediante los registros y allanamientos, o de la injerencia en el secreto de las comunicaciones, a través de la interceptación de llamadas telefónica, el examen de voz y data de la comunicación digital; todo con la finalidad de recabar pruebas para el aseguramiento del juicio y de la eficacia del derecho penal y las penas.

En todos estos supuestos el investigado se encuentra expuesto al poder punitivo del Estado, con los límites que señala la ley, y que a partir de casos concretos ha ido desarrollando paulatinamente la jurisprudencia, tanto del Tribunal Constitucional Español,⁶ como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La determinación de supuestos en los cuales se puede considerar legítima la intervención del Estado para la limitación de la privacidad e intimidad de las personas detenidas, parece contener un conjunto de estándares comunes en los diversos países, de forma muy particular en lo que respecta a la irrupción estatal en el domicilio, y las intervenciones de las comunicaciones e intervenciones corporales; ello se debe, a que aun cuando la protección de la vida privada, su contenido y forma, varían según los países y las épocas históricas dependiendo de los valores y principios de cada sociedad,⁷ las distintas sociedades conciben como legítimo y aceptable que la producción de un ilícito penal grave, es tan repudiable que convierte la intimidad del sospechoso investigado en un derecho precario, cuya garantía se limita al examen de la proporcionalidad de la medida limitativa de derecho.⁸

El problema se plantea en dos vertientes diferentes, por un lado el desequilibrio entre las partes que intervienen en el proceso penal, el ciudadano investigado o condenado, sujetos a privación de libertad (parte indiscutiblemente más débil) frente al sistema de justicia penal (el Ministerio Público, el juez, autoridades penitenciarias, y los diferentes auxiliares en la investigación), evidentemente más fuertes y dotados de recursos suficientes para que el ciudadano investigado quede en una desventaja significativa, frente al aparato punitivo, por lo que las normas de protección de las personas privadas de libertad en el proceso penal, obedecen a la lógica de este desequilibrio. De ahí que por un lado, la protección de la intimidad y la imagen de las personas en conflicto con la ley penal, aparece en las leyes en forma de límites a los poderes del Estado. Por otro lado, el principio de presunción de inocencia, con carácter de derecho fundamental, consagrado en el proceso penal de nuestra época, como pilar sobre el cual se construye un modelo de proceso penal que se reproduce en los casos concretos.

1 Ver Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, Art. 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 1948; RIGAUX, F., «La liberté de la vie privée», en Revue internationale de droit compare, n.º 3, 1991, p. 539;

2 El concepto de núcleo duro, hace referencia a la parte de los derechos humanos que no puede ser reducida o limitada sin que el derecho deje de existir o pierda su naturaleza.

3 Ver STC 11/2006, de 16 de enero Sobre el recurso de amparo promovido por Don Jon Koldo Aparicio Benito frente a Autos de la Audiencia Provincial de Palencia y de un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Castilla y León que desestimaron su queja contra el centro penitenciario La Moraleja, de Dueñas, sobre retención de la revista "Kale Gorria" a interno por delitos de terrorismo.

4 ZAFFARONI, Eugenio Raúl, El enemigo en el Derecho penal, Editorial EDIAR, Buenos Aires, 2006, p. 81, para abundar al respecto ver: Armaza Armaza, Emilio José. El tratamiento del delincuente imputable peligroso. Consultado el 16 de mayo del 2015, 15:40 p.m. en <https://addi.ehu.es/bitstream/10810/12180/1/ARMAZA.pdf>

5 Günther Jakobs y Manuel Cancio Meliá. Derecho penal del enemigo. Madrid, Civitas, 2003, 102 pp. y Francisco Muñoz Conde, Derecho penal del enemigo. Conferencias magistrales, no. 6, México, INACIPE 2003, 44 pp.

6 El Tribunal Constitucional Dominicano fue creado en el año 2012, y aun no se pronunciado respecto a estos temas. Aun cuando la Suprema Corte de justicia desde el año 1994 y hasta el 2012 conoció como el control directo de la constitucionalidad. No se revisó decisión de estos órganos respecto a la materia.

7 Abarca Junco, Paloma. El Derecho A La Intimidad En El Derecho Internacional Privado Español. Pág. 10. Consultado el 18 de mayo del 2015 en <http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:BFID-1992-2-82ECBC36/PDF>

8 Se excluye de este análisis el tratamiento dado al tema por los Estados Unidos de Norteamérica, por no formar parte del sistema interamericano de protección a los derechos humanos, ni al sistema europeo.